



ACUERDO No. 037.
(29 DE NOVIEMBRE DE 2012)

Por medio del cual se fija el presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Puente Nacional correspondiente a la vigencia fiscal Año 2013

El Concejo Municipal de Puente Nacional, Santander en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en las leyes: 136 de 1994, 617 de 2000 y 715 de 2001

CONSIDERANDO

PRIMERO: *Que de conformidad con el Art. 313 de la Constitución Política, corresponde al Concejo dictar las normas orgánicas del presupuesto, y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos en concordancia con el Art. 32, numeral 10, de la Ley 136*

SEGUNDO: *Que son atribuciones del Alcalde, presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdos sobre planes y programas de desarrollo económico, social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime conveniente*

TERCERO: *Que el presupuesto de rentas y gastos y el plan de ordenamiento territorial, deben estar en armonía, coherencia, y complementariedad con el plan de desarrollo Municipal, que a su vez debe reflejar las políticas, estrategias y programas de Gobierno Municipal*

CUARTO: *Que de conformidad con lo previsto en la Ley 715 de 2001, se distribuyeron los recursos provenientes de la nación a través del Sistema General de Participaciones para la vigencia 2013 entre los sectores de salud, educación y participaciones de propósito general*

QUINTO: *Que el presupuesto de rentas y gastos debe ser coherente con el límite de gastos determinado para la Personería, Concejo Municipal y en general para todos los gastos de funcionamiento de la administración central, en relación con los ingresos corrientes de libre asignación*

SEXTO: *Por lo anteriormente expuesto,*

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: *Fijese el presupuesto de ingresos del Municipio de Puente Nacional correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 en la suma de OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$8.358.976.289,00)).*

PRIMERA PARTE:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	VALOR
1		INGRESOS	8.358.976.289
1.1		CORRIENTES	1.963.250.000
1.1.1		TRIBUTARIOS	1.780.140.000
1.1.1.1		Impuestos Directos	1.001.000.000
1.1.1.1.01	020240	Predial Unificado vigencia actual	681.000.000

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	VALOR
1.1.1.1.02	020240	Predial Unificado vigencias anteriores	320.000.000
1.1.1.2		Impuestos Indirectos	779.140.000
1.1.1.2.01	020214	Sobreelasa a la Gasolina	272.000.000
1.1.1.2.02	020255	Delineación Urbana	15.000.000
1.1.1.2.03	020256	Deguello de Ganado Mayor	130.000.000
1.1.1.2.04	020257	Deguello de Ganado Menor	5.000.000
1.1.1.2.05	020258	Espectáculos Públicos	5.000.000
1.1.1.2.06	020242	Avisos y Tableros	17.000.000
1.1.1.2.08		Industria y Comercio	330.000.000
1.1.1.2.08.01	020241	De establecimientos comerciales, industriales, financieros y de servicios	190.000.000
1.1.1.2.08.02	020241	De plaza, puestos y ventas ambulantes	8.000.000
1.1.1.2.08.03	020242	Reteica	132.000.000
1.1.1.2.09		Otros Impuesto Municipales	5.140.000
1.1.1.2.09.01	020252	Uso del Subsuelo	980.000
1.1.1.2.09.02	020263	Ocupación de Vías, plazas y lugares públicos	1.460.000
1.1.1.2.09.03	020245	Rifas, apuestas y similares	700.000
1.1.1.2.09.04	020321	Otros Impuestos	2.000.000
1.1.2		NO TRIBUTARIOS	183.110.000
1.1.2.1		TASAS, DERECHOS Y SERVICIOS	98.010.000
1.1.2.1.01	020304	Casa de Mercado	28.000.000
1.1.2.1.02	020320	Pesas y Medidas	360.000
1.1.2.1.03	020305	Plaza de Ferias	6.200.000
1.1.2.1.04	020321	Placa Nomenclatura Urbana	300.000
1.1.2.1.05	020351	Transporte y Acarreos	1.300.000
1.1.2.1.06	020319	Marcas y Herretes	450.000
1.1.2.1.07	020321	Formularios y Especies	34.000.000
1.1.2.1.08	020321	Caso Público	100.000
1.1.2.1.09	020352	Tinturado, agregados, mezclas planta de agregados pétreos	0
1.1.2.1.10	020316	Alquiler de maquinaria	0
1.1.2.1.11	020321	Otros Ingresos	7.500.000
1.1.2.1.12	020321	Utilización pesebreras del Municipio	
1.1.2.1.13	020321	Utilización Maquinaria Agrícola del Municipio	19.800.000
1.1.2.2		RENTAS OCASIONALES	1.200.000
1.1.2.2.01	020323	Multas de Control Disciplinario	800.000
1.1.2.2.02	020323	Multas y sanciones por infracciones de tránsito	400.000
1.1.2.2.03		Comparendo Ambiental (Acuerdo No. 08 de 2010)	0
1.1.2.3		RENTAS CONTRACTUALES	18.800.000
1.1.2.3.01	020317	Arrendamientos	0
1.1.2.3.02		Contribucion voluntaria por Valorizacion	18.800.000
1.1.2.4		ESTAMPILLAS	56.000.000
1.1.2.4.01	020493	Apoyo al Adulto Mayor Asilo San José de Puente Nacional	10.500.000
1.1.2.4.02	020494	Apoyo al Adulto Mayor Centros Vida	24.500.000
1.1.2.4.03	020495	Pro Cultura	21.000.000
1.1.2.5		TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES	9.100.000
1.1.2.5.01	020230	Impuesto de Vehiculos Automotores	9.100.000
1.1.2.6		PARTICIPACIONES, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	6.360.360.289
1.1.2.6.01		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -SGP-	4.425.291.289
1.1.2.6.01.01		PARTICIPACION SALUD	1.586.707.499
1.1.2.6.01.01.01		Salud Pública	59.045.659
1.1.2.6.01.01.01.01	020401	Ejecución Programa Plan de Intervenciones Colectivas PIC	59.045.659
1.1.2.6.01.01.01.02		Régimen Subsidiado	1.373.130.469
1.1.2.6.01.01.02.01	020401	Régimen Subsidiado Continuidad	1.338.567.047
1.1.2.6.01.01.02.02	020401	Régimen Subsidiado Ampliación	34.563.422

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	VALOR
1.1.2.6.01.01.03		Prestación de Servicios	154.531.371
1.1.2.6.01.01.03.01	020401	Complemento Prestación de Servicios	0
1.1.2.6.01.01.03.02	020401	Aportes Patronales sin situación de fondos	154.531.371
1.1.2.6.01.02		PARTICIPACION EDUCACION	609.394.881
1.1.2.6.01.02.01	020402	Prestación de Servicios - Calidad	329.974.881
1.1.2.6.01.02.02	020403	Componente Calidad-Gratuidad	279.420.000
1.1.2.6.01.03		PARTICIPACION PROPOSITO GENERAL	2.154.130.168
1.1.2.6.01.03.01	020403	Libre Asignación	702.810.288
1.1.2.6.01.03.02	020404	Agua Potable y Saneamiento Básico	466.562.723
1.1.2.6.01.03.03	020404	Deporte y Recreación	44.735.473
1.1.2.6.01.03.04	020404	Arte y Cultura	33.551.605
1.1.2.6.01.03.05	020404	Otros Sectores	860.700.464
1.1.2.6.01.03.06	020405	Fonpet	45.769.615
1.1.2.6.01.04		PARTICIPACIONES ESPECIALES	75.058.741
1.1.2.6.01.04.01	020408	Alimentación Escolar	56.932.619
1.1.2.6.01.04.02		Atención integral a la primera infancia	18.126.122
1.1.2.6.02		REGALIAS Y COMPENSACIONES	1.188.000.000
1.1.2.6.02.01		Compensaciones	1.188.000.000
1.1.2.6.02.01.01	020253	Impuesto al Transporte por Oleoductos y Gasoductos	788.000.000
1.1.2.6.02.01.02		Regalías Directas	400.000.000
1.1.2.6.03		TRANSFERENCIAS OTROS FONDOS ESPECIALES	747.069.000
1.1.2.6.03.01	020390	Fondo Contribución Voluntaria por Valorización	0
1.1.2.6.03.02	020330	Fondo de seguridad y convivencia ciudadana	67.000.000
1.1.2.6.03.03	020416	Fosyga regimen subsidiado	557.000.000
1.1.2.6.03.04	020415	Transferencias ETESA	24.314.000
1.1.2.6.03.05	020409	Transferencia Departamental Regimen Subsidiado en Salud Subsidios Parciales	8.000.000
1.1.2.6.03.06	020409	Recursos Dpto de Santanderpor convenios transformacion julio/07	63.255.000
1.1.2.6.03.07	020409	Régimen Subsidiado en Salud - Subsidios Parciales Cofinanciación Régimen Subsidiado en Salud con Rendimientos Financieros	12.000.000
1.1.2.6.03.08	020409	Transferencia Departamento de Santander Subsidios en Salud Poblacion Cafetera	7.000.000
1.1.2.6.03.09	020409	Transferencia Federacion Nacional de Cafeteros Subsidios en Salud Poblacion Cafetera	8.500.000
1.2		RECURSOS DE CAPITAL	35.366.000
1.2.01	020735	Venta de Activos	0
1.2.02	020719	Rendimientos financieros salud regimen subsidiado	9.862.000
1.2.03	020719	Rendimientos financieros Recursos Imp al tte por oleoductos y gasoductos	6.579.000
1.2.04	020719	Rendimientos financieros libre destinación	2.348.000
1.2.05	020719	Rendimientos financieros Recreación y Deporte	655.000
1.2.06	020719	Rendimientos financieros Arte y Cultura	561.000
1.2.07	020719	Rendimientos financieros libre Inversión	4.368.000
1.2.08	020719	Rendimientos financieros Alimentación Escolar	764.000
1.2.09	020719	Rendimientos financieros Calidad Educación	1.235.000
1.2.10	020719	Rendimientos financieros Agua Potable y Saneamiento Basico	2.452.000
1.2.11	020719	Rendimientos financieros Salud Pública	6.542.000
1.2.3		Recursos del Crédito	0
1.2.3.01	020703	Crédito Interno	0
1.2.4		Recursos del Balance	0
020790	1.2.4.02.01	Transferencias Otros Fondos Especiales	0
020790	1.2.4.02.02.01	inversion Sistema General Salud	0
020790	1.2.4.02.02.02	Alimentacion Escolar	0
020790	1.2.4.02.02.03	Primera Infancia	0
020790	1.2.4.02.02.04	Educacion	0
020790	1.2.4.02.02.05	Inversion Agua Potable y Saneamiento Basico	0
020790	1.2.4.02.02.06	Deporte y Recreacion	0
020790	1.2.4.02.02.07	Inversion Otros Sectores	0

***ARTICULO SEGUNDO:** Fijese el presupuesto de gastos del Municipio de Puente Nacional correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 en la suma de OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$8.358.976.289,00).

SEGUNDA PARTE

CODIGO CONTABLE	CODIGO PRESUPUESTAL	DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL
	2	EGRESOS	8.358.976.289
	2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.772.613.000
	2.1.1	ADMINISTRACION CENTRAL	1.559.863.000
0320	2.1.1.1	GASTOS DE PERSONAL	786.868.000
	2.1.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	604.368.000
032001	2.1.1.1.1.01	Salario personal de nómina	392.972.000
032003	2.1.1.1.1.02	Auxilio de Transporte	13.081.000
032003	2.1.1.1.1.03	Prima de servicios	33.920.000
032003	2.1.1.1.1.04	Prima de vacaciones	26.456.000
032003	2.1.1.1.1.05	Vacaciones	17.540.000
032003	2.1.1.1.1.06	Prima de navidad	34.956.000
032005	2.1.1.1.1.07	Indemnización de vacaciones	9.000.000
032003	2.1.1.1.1.08	Cesantías	36.000.000
032003	2.1.1.1.1.09	Bonificación Alcalde Decreto 1472/2001	22.443.000
032003	2.1.1.1.1.10	Cesantías vigencias anteriores	18.000.000
	2.1.1.1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	182.500.000
032008	2.1.1.1.2.01	Honorarios	121.000.000
032007	2.1.1.1.2.02	Prestación de Servicios en General	53.500.000
032010	2.1.1.1.2.03	servicios técnicos	8.000.000
	2.1.1.2	GASTOS GENERALES	221.886.000
	2.1.1.2.1	ADQUISICION DE BIENES	35.800.000
032106	2.1.1.2.1.01	Papelería, útiles, suministros y accesorios de oficina y computación	18.000.000
032106	2.1.1.2.1.02	Elementos de Aseo, Cafetería y accesorios eléctricos y de grifería	6.500.000
032104	2.1.1.2.1.03	Compra, reparación y mantenimiento de equipos y accesorios de oficina y computación	11.300.000
	2.1.1.2.2	ADQUISICION DE SERVICIOS	186.086.000
032107	2.1.1.2.2.01	Mantenimiento, reparación y operación de vehículos	13.000.000
032110	2.1.1.2.2.02	Servicios Públicos dependencias administración central	33.246.000
032111	2.1.1.2.2.03	Seguros Generales	25.000.000
032111	2.1.1.2.2.04	Seguro de vida Pessionería y Concejo Municipal	10.830.000
032109	2.1.1.2.2.05	Impresos y publicaciones	7.000.000
032108	2.1.1.2.2.06	Comunicaciones, transporte y correspondencia	6.900.000
032113	2.1.1.2.2.07	Gastos de viaje	4.900.000
032113	2.1.1.2.2.08	Viáticos	19.000.000
032123	2.1.1.2.2.09	Capacitación al personal	8.000.000
032123	2.1.1.2.2.10	Alojamiento y/o alimentación	4.700.000
032191	2.1.1.2.2.11	Arrendamientos	0
	2.1.1.2.2.12	Gastos Generales	10.910.000
	2.1.1.2.2.13	Manejo de Archivo (ley 594 de 2000)	10.400.000
	2.1.1.2.2.14	Gastos electorales	3.000.000
	2.1.1.2.2.15	Reconocimiento de Transporte a Concejales	6.200.000
	2.1.1.2.2.16	Bienestar Social	23.000.000
0323	2.1.1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	125.924.000
	2.1.1.3.1	AL SECTOR PRIVADO	75.984.000
032020	2.1.1.3.1.01	Subsidio Familiar Comcaja	14.786.000
032014	2.1.1.3.1.02	Seguridad social salud	23.975.000
032014	2.1.1.3.1.03	Seguridad Social en Salud Concejales	6.781.000
032014	2.1.1.3.1.04	Seguridad social pensiones	26.784.000
	2.1.1.3.1.05	Seguridad social pensiones Concejales	3.658.000
	2.1.1.3.2	AL SECTOR PUBLICO	49.940.000
032016	2.1.1.3.2.01	I.C.B.F	10.963.000
032017	2.1.1.3.2.02	Sena	4.048.000
032018	2.1.1.3.2.03	Esap	2.125.000
032019	2.1.1.3.2.04	Fed	2.348.000
032015	2.1.1.3.2.05	Seguridad Social en salud I.S.S	5.983.000
032015	2.1.1.3.2.06	Seguridad Social en Pensiones I.S.S	14.985.000
032023	2.1.1.3.2.07	Riesgos Profesionales I.S.S.	6.488.000
032015	2.1.1.3.2.08	Seguridad Social en Salud I.S.S. Concejales	2.556.000
032015	2.1.1.3.2.09	Riesgos profesionales I.S.S. Concejales	444.000

CODIGO CONTABLE	CODIGO PRESUPUESTAL	DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL
	2.1.1.4	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	116.000.000
032603	2.1.1.4.01	Sentencias y Conciliaciones	116.000.000
	2.1.1.5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111.214.000
032310	2.1.1.5.01	Nómina Pensionados	92.254.000
032310	2.1.1.5.02	Mesadas adicionales pensionados	18.960.000
032312	2.1.1.5.03	Cuota parte Pensionados Vigencia actual	0
	2.1.1.6	OTROS GASTOS GENERALES	60.150.000
	2.1.1.6.1	IMPUESTOS Y MULTAS	4.150.000
032102	2.1.1.6.1.01	Impuestos multas, tasas y peaje	1.500.000
032124	2.1.1.6.1.02	Gastos financieros	850.000
032124	2.1.1.6.1.03	Gravamen Movimientos Financieros 4 X mil	1.800.000
	2.1.1.6.2	ESTAMPILLAS DEL ORDEN MUNICIPAL	56.000.000
	2.1.1.6.2.01	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	34.000.000
	2.1.1.6.2.01.01	Apoyo al Adulto Mayor Asilo San José de Puente Nacional	10.200.000
	2.1.1.6.2.01.02	Apoyo al Adulto Mayor Centros Vida	23.800.000
	2.1.1.6.2.02	ESTAMPILLA PRO CULTURA	22.000.000
	2.1.1.6.2.02.01	Apoyo cultural Acuerdo Municipal No 008 de 2010	17.600.000
	2.1.1.6.2.02.02	Apoyo Biblioteca Municipal	2.200.000
	2.1.1.6.2.02.03	Gestores Culturales	2.200.000
	2.1.1.7	PAGO DEFICIT DE FUNCIONAMIENTO	130.821.000
	2.1.1.7.1	Causado con anterioridad al 31 de Diciembre de 2000	0
032199	2.1.1.7.1.01	Sueldos Personal de nómina	0
032199	2.1.1.7.1.02	Prestaciones Sociales	0
032199	2.1.1.7.1.03	Aportes Parafiscales	0
	2.1.1.7.1.04	Seguridad Social Salud	0
032199	2.1.1.7.1.05	Seguridad Social Pensiones	0
032199	2.1.1.7.1.06	Riesgos Profesionales	0
032199	2.1.1.7.1.07	Sobretasa Ambiental Cas	0
032199	2.1.1.7.1.08	Cuota parte pensional	0
	2.1.1.7.2	Causado con posterioridad al 31 de Diciembre de 2000	130.821.000
032199	2.1.1.7.2.01	Sueldos Personal de nómina	0
	2.1.1.7.2.02	Prima de servicios	0
032199	2.1.1.7.2.03	Prima de navidad	0
032199	2.1.1.7.2.04	Cesantías vigencias anteriores	0
032199	2.1.1.7.2.05	Aportes I C B F	5.000.000
032199	2.1.1.7.2.06	Aportes Sena	4.000.000
032199	2.1.1.7.2.07	Aportes Parafiscales Comcaja	8.000.000
032199	2.1.1.7.2.08	Seguridad Social Pensiones	40.000.000
032199	2.1.1.7.2.09	Sobretasa Ambiental Cas	0
032199	2.1.1.7.2.10	Cuota parte pensional	0
	2.1.1.7.2.11	Personal Supernumerario, Honorarios, Prestaciones de Servicios, Contratos y Asesorías vigencias 2011 y Anteriores	73.821.000
0425	2.1.1.8	DEUDA PUBLICA INTERNA	7.000.000
	2.1.1.8.1	AMORTIZACION DEUDA PUBLICA INTERNA	7.000.000
042502	2.1.1.8.1.01	Pago deuda publica	7.000.000
	2.1.2	CONCEJO MUNICIPAL	123.500.000
0320	2.1.2.1	GASTOS DE PERSONAL	19.312.000
032001	2.1.2.1.01	Sueldo personal de nómina	11.600.000
032003	2.1.2.1.02	Prima de servicios	1.014.000
032003	2.1.2.1.03	Prima de vacaciones	612.000
	2.1.2.1.04	Indemnización de Vacaciones	900.000
032003	2.1.2.1.05	Prima de navidad	1.089.000
032003	2.1.2.1.06	Cesantías en curso	1.198.000
	2.1.2.1.07	Auxilio de Transporte	899.000
	2.1.2.1.08	Asesoría y Consultoría	2.000.000
0321	2.1.2.2	GASTOS GENERALES	97.269.000
	2.1.2.2.1	ADQUISICION DE BIENES	10.600.000
032106	2.1.2.2.1.01	Papelería, útiles y suministros de oficina	3.900.000
032106	2.1.2.2.1.02	Elementos de aseo, cafetería y accesorios eléctricos y de grifería	4.100.000
	2.1.2.2.1.03	Otros Gastos Generales	2.600.000
	2.1.2.2.2	ADQUISICION DE SERVICIOS	86.469.000
032008	2.1.2.2.2.01	Pago honorarios a concejales	82.011.000
032013	2.1.2.2.2.02	Transporte a concejales	0
032110	2.1.2.2.2.03	Servicio de teléfono	1.678.000
032107	2.1.2.2.2.04	Mantenimiento de equipos de oficina	2.280.000

CODIGO CONTABLE	CODIGO PRESUPUESTAL	DETALLE	PRESUPUESTO	
			INICIAL	
0923	2.1.2.2.05	Cuota de Afiliación y Sostentamiento Anual FEMACON	500.000	
	2.1.2.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	6.919.000	
	2.1.2.3.1	AL SECTOR PRIVADO	2.691.000	
032020	2.1.2.3.1.01	Subsidio familiar concaja	479.000	
032014	2.1.2.3.1.02	Seguridad social salud	914.000	
032014	2.1.2.3.1.03	Seguridad social pensiones	1.298.000	
	2.1.2.3.2	AL SECTOR PUBLICO	728.000	
032016	2.1.2.3.2.01	I.C.B.F.	346.000	
032017	2.1.2.3.2.02	SENA	112.000	
032018	2.1.2.3.2.03	ESAP	69.000	
032023	2.1.2.3.2.06	Riesgos profesionales I.S.S	67.000	
032019	2.1.2.3.2.07	Fed	114.000	
	2.1.2.3.3	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	3.590.000	
	2.1.2.3.3.01	Sentencias y Conciliaciones	3.590.000	
	2.1.3	PERSONERIA MUNICIPAL	89.250.000	
0320	2.1.3.1	GASTO DE PERSONAL	50.428.000	
032001	2.1.3.1.01	Gasto Personal de nómina	36.903.000	
032003	2.1.3.1.02	Prima de servicios	3.023.000	
032003	2.1.3.1.03	Prima de vacaciones	1.766.000	
032003	2.1.3.1.04	Prima de navidad	3.346.000	
032005	2.1.3.1.05	Indemnización por vacaciones	2.894.000	
032003	2.1.3.1.06	Cesantías	3.492.000	
	2.1.3.1.1	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	14.414.000	
0321	2.1.3.1.1.01	Personal Supernumerario	14.414.000	
	2.1.3.2	GASTOS GENERALES	13.480.000	
	2.1.3.2.1	ADQUISICION DE BIENES	3.750.000	
032106	2.1.3.2.1.01	Compra y mantenimiento equipo de oficina	1.600.000	
032106	2.1.3.2.1.02	Materiales y suministros	2.150.000	
	2.1.3.2.2	ADQUISICION DE SERVICIOS	9.730.000	
032123	2.1.3.2.2.01	Capacitación al personal	1.150.000	
032110	2.1.3.2.2.02	Servicios públicos	2.200.000	
032013	2.1.3.2.2.03	Comunicación y transporte	820.000	
032113	2.1.3.2.2.04	Gastos de viaje	560.000	
032113	2.1.3.2.2.05	Vaticos	2.900.000	
032123	2.1.3.2.2.06	Promoción, divulgación derechos fundamentales	1.500.000	
032119	2.1.3.2.2.07	Imprevistos	450.000	
032191	2.1.3.2.2.08	Afiliaciones y Suscripciones	150.000	
0323	2.1.3.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	11.230.000	
032020	2.1.3.3.1	AL SECTOR PRIVADO	8.698.000	
032014	2.1.3.3.1.01	Subsidio familiar	1.396.000	
032014	2.1.3.3.1.02	Seguridad social salud	3.201.000	
032014	2.1.3.3.1.03	Seguridad social pensiones	4.012.600	
	2.1.3.3.2	AL SECTOR PUBLICO	2.621.000	
032016	2.1.3.3.2.01	I.C.B.F.	114.000	
032017	2.1.3.3.2.02	Senae	315.000	
032018	2.1.3.3.2.03	Esap	315.000	
032019	2.1.3.3.2.04	Fed	367.000	
032023	2.1.3.3.2.07	Riesgos Profesionales	1.510.000	
05	2.2	GASTOS DE INVERSION	6.586.363.289	
	2.2.1	TRANSFERENCIAS DE FONDOS ESPECIALES	747.069.000	
053507	2.2.1.01	Fondo Contribución Voluntaria por Valorización	0	
053007	2.2.1.02	Fondo de seguridad y convivencia ciudadana	67.000.000	
053228	2.2.1.03	Fosyga regimen subsidiado	557.000.000	
053228	2.2.1.04	Transferencias ETESA	24.314.000	
053228	2.2.1.05	Transferencia Departamental Régimen Subsidiado en Salud Subsidios Parciales	8.000.000	
053228	2.2.1.06	Recursos Dpto de Santander por convenios transformación julio/07 Sector Salud	63.255.000	
053228	2.2.1.07	Régimen Subsidiado en Salud - Subsidios Parciales Cotización Régimen Subsidiado en Salud con Rendimientos Financieros	12.090.000	
053228	2.2.1.08	Transferencia Departamento de Santander Subsidios en Salud Población Cafetera	7.000.000	
053228	2.2.1.09	Transferencia Federación Nacional de Cafeteros Subsidios en Salud Población Cafetera	6.592.000	
054421	2.2.1.10	Programa de Alimentación y Nutrición de Santander	0	
053626	2.2.1.11	Programa Familias en Acción	0	
053626	2.2.1.12	Guías sanitarias de movilización, convenio especial de cooperación ICA-Municipio Puente Nacional	0	
054008	2.2.1.13	Fondo OCENSA Reforestación	0	
	2.2.2	PROGRAMA GENERAL POR LA PARTICIPACION DE IMPUESTO POR TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	1.188.000.000	
	2.2.2.1	REGALIAS DIRECTAS LEY 1530 DE 2012	400.000.000	

CODIGO	CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO
CONTABLE	PRESUPUESTAL		INICIAL
053603	2.2.2.1.01	Programas y proyectos de Inversión Regalías Directas Ley 1530 DE 2012	400.000.000
	2.2.2.2	PROGRAMA: PARTICIPACION DE IMPUESTO POR TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	788.000.000
054303	2.2.2.2.01	programas y proyectos de inversion priorizados en el Plan de Desarrollo financiados con la participacion del impuesto por transporte de Oleoductos y Gasoductos de acuerdo a lo establecido en la Ley 1530 de 2012 Artículo 131	638.000.000
	2.2.2.2.02	Programas de Asistencia Técnica Agropecuaria, mejoramiento de Especies, semillas, huertas caseras, Programas Agropecuarios , Apoyo a proyectos agrícolas (mora, café, guayaba etc) y capacitación a la población rural y/o Cofinanciación	150.000.000
	2,2,3	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES "SGP" FORZOSA INVERSION	3.722.481.001
0532	2.2.3.01	INVERSION EN SALUD	1.586.707.499
	2.2.3.01.1	SALUD PUBLICA PLAN LOCAL DE SALUD	59.045.659
053229	2.2.3.01.1.01	Ejecución Programa Plan de Intervenciones Colectivas PIC	59.045.659
	2.2.3.01.2	SERVICIO DE OFERTA	154.531.371
053227	2.2.3.01.2.01	Prestación de servicios	0
053227	2.2.3.01.2.02	Aportes patronales sin situación de fondos	154.531.371
	2.2.3.01.3	REGIMEN SUBSIDIO	1.373.130.469
053228	2.2.3.01.3.01	Régimen subsidiado Continuidad	1.338.567.047
053228	2.2.3.01.3.02	Régimen subsidiado Ampliación Cobertura	34.563.422
0536	2.2.3.02	INVERSION EN EDUCACION	609.394.881
	2.2.3.02.1	MEJOR CALIDAD Y CALIFICACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	592.420.000
053607	2.2.3.02.1.01	Dotación reparación y provisión de material educativo, textos audiovisuales, taller didáctica a establecimientos de educación formal y no formal, colegios y/o cofinanciación	18.000.000
053607	2.2.3.02.1.02	Pago servicio público establecimientos de educación formal y no formal escuelas colegios y/o cofinanciación	120.000.000
053627	2.2.3.02.1.03	Apoyo de transporte escolar y/o cofinanciación	150.000.000
	2.2.3.02.1.04	Entrega de Kit escolar estudiantes Preescolar y Basica Primaria	0
	2.2.3.02.1.05	Mejoramiento de la calidad del servicio educativo con planes y programas que fortalezcan el desarrollo técnico y tecnológico, mejoren las condiciones y estimulan la permanencia escolar en las instituciones e incentivos para el mejor plantel educativo del municipio	25.000.000
	2.2.3.02.1.06	Matrícula Oficial Niños de CERO A SIEMPRE Desplazados, Indígenas no Sisbenizados y Poblacion con Discapacidad - Sin situacion de Fondos	279.420.000
	2.2.3.02.2	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS	18.974.881
053603	2.2.3.02.2.01	Construcción ampliación, remodelación y mantenimiento de establecimientos de educación formal y no formal colegios, escuelas y/o cofinanciación	18.974.881
0541	2,2,3,03	SANEAMIENTO BASICO Y MEDIO AMBIENTE	466.562.723
	2,2,3,03.1	SANEAMIENTO BASICO	466.562.723
054135	2,2,3,03.1.01	Estudio, Diseño y Construcción de Sistemas de Acueducto, Sistemas de Potabilización del Agua y Soluciones Alternas de Agua Potable, Estudio, Diseño y Construcción de Sistemas de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales y Solucion de Excretas, canalización de quebradas y/o Cofinanciación	276.562.723
054190	2.2.3.03.1.02	Fondo de solidaridad y redistribución de ingresos del orden municipal, para los servicios públicos domiciliarios en concordancia con la ley 142 de 1994 ofinanciación	190.000.000
	2,2,3,03.1.03	Plan Departamental de Aguas	0
0545	2,2,3,04	ARTE Y CULTURA	33.551.605
054534	2,2,3,04,01	Fomento apoyo eventos Culturales, escuelas de formación artística cultural y folclórica. Construcción, mantenimiento, dotación y rehabilitación de escenarios culturales, casa cultura, bibliotecas municipales y/o cofinanciación	33.551.605
0546	2,2,3,05	RECREACION Y DEPORTE	44.735.473
054609	2,2,3,05,01	Dotación de escenarios deportivos, implementos para la practica del deporte y/o cofinanciación	7.000.000
054633	2,2,3,05,02	Programas de fomento y apoyo a la practica del deporte y la recreación, escuelas de formación deportiva, clubes deportivos, Olimpiadas de la Confraternidad Puentana y/o cofinanciación	37.735.473
	2,2,3,06	INVERSION CON OTROS SECTORES	860.700.464
0543	2,2,3,06.01	VIVIENDA	0
054303	2,2,3,06.01.01	Mejoramiento y/o construcción de vivienda rural y/o Cofinanciación	0
0540	2,2,3,06.02	AGROPECUARIO	22.766.000
054007	2,2,3,06.02.01	Pago de Servicios de Asistencia Técnica Agropecuaria y de Programas Agropecuarios , Apoyo a programas y proyectos agrícolas y capacitación a la población rural y/o Cofinanciación	22.766.000
0535	2,2,3,06.03	TRANSPORTE	398.123.464

CODIGO CONTABLE	CODIGO PRESUPUESTAL	DETALLE	PRESUPUESTO
			INICIAL
	2,2,3,06.03.1	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE VIAS	398.125.464
	2,2,3,06.03.1.1	VIAS URBANAS	45.000.000
053501	2,2,3,06.03.1.1.01	Construcción, apertura, mantenimiento de calles, costos de operación y mantenimiento de maquinaria y vehículos utilizados en la construcción, apertura, ampliación, mantenimiento y pavimentación de la malla vial urbana en diferentes barrios y sectores y/o cofinanciación	30.000.000
	2,2,3,06.03.1.1.02	Programas y planes para el mejoramiento de la movilidad, dotación Oficina de tránsito	15.000.000
	2,2,3,06.03.1.2	VIAS RURALES	353.125.464
053501	2,2,3,06.03.1.2.01	Construcción, mantenimiento y apertura de vías, y costos de operación y mantenimiento de maquinaria y vehículos utilizados en la construcción, apertura, ampliación y mantenimiento de la malla vial rural en diferentes sectores y/o cofinanciación	303.125.464
	2,2,3,06.03.1.2.02	Mano de Obra y Obras de Arte Mantenimiento de vías rurales	50.000.000
	2,2,3,06.03.1.2.03	Diseño, Construcción, mantenimiento y/o adecuación Placa Huellas vías rurales en diferentes sectores y/o cofinanciación	
	2,2,3,06.04	PROGRAMA: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	85.000.000
054406	2,2,3,06.04.01	Equipamiento Municipal, construir, ampliar y mantener la infraestructura del Edificio de la alcaldía, Parque Lelio Olarte, parque de las Luces, Planta de Beneficio Animal, las plazas de mercado, coliseo de ferias, alumbrado y demás bienes de público de uso Público del Municipio	85.000.000
	2,2,3,06.05	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	15.000.000
054411	2,2,3,06.05.01	PROGRAMAS DE INDUCCION, CAPACITACION Y ACTUALIZACION DEL TALENTO HUMANO EN PRO DE LA CALIDAD ADMINISTRATIVA	0
054417	2,2,3,06.05.02	PROGRAMAS DE APOYO A LA GESTION DE PROYECTOS REGIONALES ASOMUNICIPIOS PROVINCIA DE VELEZ	15.000.000
	2,2,3,06.06	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	19.000.000
053807	2,2,3,10.6.01	Atención de Desastres	19.000.000
	2,2,3,06.07	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	37.000.000
054412	2,2,3,06.07.01	Atención para la madres cabeza de hogar con destino a proyectos productivos	5.500.000
054412	2,2,3,06.07.02	Atención para la población desplazada	6.500.000
	2,2,3,06.07.03	Atención a la Población discapacitada	5.000.000
	2,2,3,06.07.04	Programas y proyectos de restablecimiento de derechos de la Población Puentana priorizados en el Plan de Desarrollo Secretaria de Gobierno	10.000.000
	2,2,3,06.07.05	Programas de atención en niños y adolescentes, atención Integral a la Familia Puentana priorizados en el Plan de Desarrollo Comisaría de Familia	10.000.000
	2,2,3,06.08	CENTROS DE RECLUSION	3.300.000
053709	2,2,3,10.8.01	Alimentación y Traslado de detenidos	500.000
053712	2,2,3,10.8.02	Ayuda y atención al interno, Convenio Inpec	2.600.000
	2,2,3,06.09	AMORTIZACION DEUDA PUBLICA	0
042502	2,2,3,06.09.01	Deuda pública con recursos de S G P	0
	2,2,3,06.10	CULTURA	120.000.000
054534	2,2,3,06.10.01	Apoyo a actividades culturales y folclóricas	114.000.000
	2,2,3,06.10.02	Apoyo Acto Cultural concurso de Bandas Mercadales	6.000.000
	2,2,3,06.11	DEPORTE	35.600.000
054633	2,2,3,06.11.01	Apoyo a Programas y actividades recreativas y deportivas	35.600.000
	2,2,3,06.12	BIENESTAR DE LA POBLACION	24.000.000
	2,2,3,06.12.01	estudios y diseños Proyecto Gasificación Rural Bajo Semisa	24.000.000
	2,2,3,06.13	COMISARIA DE FAMILIA	55.909.000
	2,2,3,06.13.01	Gastos de funcionamiento Comisaría de Familia	55.909.000
	2,2,3,06.14	MEDIO AMBIENTE	45.000.000
	2,2,3,06.14.01	Adquisición de predios de nacimiento fuentes hídricas, reforestación de áreas de importancia estratégica para conservación de recursos hídricos, cuencas y micro cuencas que surten de agua los Acueductos del Municipio, campañas de educación ambiental y/o Cofinanciación	45.000.000
	2,2,3,07	ALIMENTACION ESCOLAR	56.932.619
054412	2,2,3,07.01	Programas de alimentación escolar y/o cofinanciación	56.932.619
	2,2,3,08	PARTICIPACION PARA PENSIONES FONPET	45.769.615
053912	2,2,3,08.01	Asignación para Fonpet sin situación de fondos	45.769.615
	2,2,3,09	ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	18.126.122
	2,2,3,09.01	Atención integral a la primera infancia	18.126.122
	2,2,4	INVERSION CON RECURSOS PROPIOS MUNICIPALES Y/O INVERSION PUBLICA AUTONOMA	893.447.288
	2,2,4.01	MEJOR CALIDAD EDUCATIVA	11.000.000

CODIGO CONTABLE	CODIGO PRESUPUESTAL	DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL
053607	2.2.4.01.01	Mejoramiento de la calidad del servicio educativo con planes y programas que fortalezcan el desarrollo técnico y tecnológico, becas para los cinco mejores resultados del ICFCES del año 2013	11.000.000
	2.2.4.01.02	Apoyo a hogares infantiles	0
	2.2.4.02	BIENESTAR DE LA POBLACION	10.100.000
054303	2.2.4.02.01	Mejoramiento de Vivienda Rural	8.000.000
	2.2.4.02.02	Programa Familias en Acción	2.100.000
	2.2.4.03	PRODUCCION DE AGREGADOS PETREOS	34.000.000
053907	2.2.4.03.01	Operación y mantenimiento de planta de agregados petreos	34.000.000
	2.2.4.04	PROMOCION DEL DESARROLLO TURISTICO DEL MUNICIPIO	27.000.000
053103	2.2.4.04.01	Programas para incentivar el desarrollo turístico del Municipio	27.000.000
	2.2.4.05	MALLA VIAL RURAL	65.866.967
053303	2.2.4.05.01	Construcción y apertura de vías, mantenimiento vial, costos de operación y mantenimiento de maquinaria y vehículos utilizados en la construcción, apertura, ampliación de la malla vial rural en diferentes sectores y/o cofinanciación	65.866.967
	2.2.4.06	MEJORES VIAS URBANAS	10.000.000
053303	2.2.4.06.01	Construcción, mantenimiento y Reparación de Calles Perímetro Urbano	10.000.000
	2.2.4.08	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y FOMENTO A LA PRACTICA DEL DEPORTE	5.000.000
054633	2.2.4.08.01	Fomento y Apoyo a la Práctica del Deporte y la Recreación, construcción mantenimiento y adecuación de instalaciones deportivas y/o cofinanciación	5.000.000
	2.2.4.09	CULTURA COMO IDEAL	37.000.000
054534	2.2.4.09.01	Apoyo eventos culturales y/o artísticos Escuelas de Formación Artística Cultural y Folclórica y/o Cofinanciación	17.000.000
	2.2.4.09.02	Fomento y Apoyo actos culturales día del Campesino	20.000.000
	2.2.4.10	ORGANIZACION MODERNA	209.600.000
053919	2.2.4.10.01	Programas de Fortalecimiento Institucional, mejoramiento de la medios de comunicación y/o cofinanciación	18.000.000
	2.2.4.10.02	Planta de Beneficio Animal	135.000.000
	2.2.4.10.03	Equipamiento Municipal, Construir, Ampliar y Mantener la Infraestructura del Edificio de la Alcaldía, las Plazas Públicas, Planta de Beneficio Animal, las Plazas de Mercado, Coliseo de Ferias, Plaza de la Guayaba y demás Bienes de Uso Público del Municipio de Puente Nacional	3.000.000
	2.2.4.10.04	Programas Actualización y apoyo a la Gestión SISBEN	23.600.000
	2.2.4.10.05	Programas de Difusión Radial y Televisiva de Información Administrativa local, comunitario y regional	8.000.000
	2.2.4.10.06	Servicio de Atención a comunidad SAC	12.000.000
	2.2.4.10.07	Asesorías y Asistencia Técnica documentos de planificación secretaria de Planeación - Municipio de Puente Nacional	5.000.000
	2.2.4.10.08	Programas de Salud Ambiental	5.000.000
	2.2.4.10.09	Alumbrado Público	0
	2.2.4.11	APOYO A POBLACION VULNERABLE	6.000.000
	2.2.4.11.01	Apoyo Esequial a Población Vulnerable	6.000.000
	2.2.4.12	AGROPECUARIO	10.400.000
	2.2.4.12.01	Adquisición, mejoramiento, mantenimiento y operación de la maquinaria agrícola del municipio	10.400.000
	2.2.4.13	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	10.000.000
	2.2.4.13.01	Adecuación y Remodelación Palacio Municipal y/o Cofinanciación	10.000.000
	2.2.4.15	MEDIO AMBIENTE	27.300.000
	2.2.4.15.01	Adquisición reforestación de áreas de importancia estratégica para conservación de recursos hídricos, cuencas y micro cuencas que surten de agua los Acueductos Municipales (Art. 111 ley 99 de 1993) y/o Cofinanciación	27.300.000
	2.2.4.16	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	295.180.321
	2.2.4.16.01	Apropiación 42% Embargo Juzgado Unico Administrativo San Gil	295.180.321
	2.2.4.17	DEUDA PUBLICA	135.000.000
	2.2.4.17.01	Amortización Deuda Pública Interna	135.000.000
	2.2.6	INVERSION CON RECURSOS DE CAPITAL	35.366.000
	2.2.6.1	PROGRAMA: RECURSOS PARA BIENESTAR SOCIAL	35.366.000
	2.2.6.1.01	Rendimientos financieros salud régimen subsidiado	9.862.000
	2.2.6.1.02	Rendimientos financieros Recursos Imp al lte por oleoductos y gasoductos	6.579.000
	2.2.6.1.03	Rendimientos financieros libre destinación	2.348.000
	2.2.6.1.04	Rendimientos financieros Recreación y Deporte	655.000

CODIGO	CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO
CONTABLE	PRESUPUESTAL		INICIAL
	2.2.6.1.05	Rendimientos financieros Arte y Cultura	561.000
	2.2.6.1.06	Rendimientos financieros libre Inversión	4.368.000
	2.2.6.1.07	Rendimientos financieros Alimentación Escolar	764.000
	2.2.6.1.08	Rendimientos financieros Calidad Educación	1.235.000
	2.2.6.1.09	Rendimientos financieros Agua Potable y Saneamiento Básico	2.452.000
	2.2.6.1.10	Rendimientos financieros Salud Pública	6.542.000

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO TERCERO: Las disposiciones del presente acuerdo son complementarias del presupuesto General de Rentas y Gastos de la Administración Municipal y deben aplicarse en armonía con éste.

CAPITULO I.

DEL CAMPO DE APLICACIÓN

ARTICULO CUARTO: Las disposiciones generales rigen para el Concejo Municipal, Personería Municipal y la Administración Municipal.

CAPITULO II.

DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO QUINTO: De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 111 de 1996, el presupuesto general contiene la estimación de los ingresos corrientes que se espera recaudar durante el año fiscal, los recursos de capital y los ingresos.

ARTICULO SEXTO: La totalidad de los ingresos recaudados por impuestos, tasas y derechos, contribuciones o rentas de destinación especial y los recursos de los fondos especiales incluidos en el presupuesto municipal, deberán ser consignados en la tesorería

CAPITULO III.

DE LOS GASTOS

ARTICULO SÉPTIMO: La ejecución del presupuesto se hará con base en el Programa Anual mensualizado de Caja PAC y de Plan Operativo Anual de Inversiones POAI, aprobados de conformidad con las disposiciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto

ARTICULO OCTAVO: Todo acto administrativo que afecte el presupuesto requerirá para su validez la exigibilidad del certificado de disponibilidad y registro presupuestal, para garantizar la existencia del recurso que permita atender los

ARTICULO NOVENO: Los ordenadores del gasto de las entidades a que se refiere el artículo cuarto, podrán autorizar avances para viáticos, gastos de viaje y gastos generales urgentes que requieran ser cancelados de contado.

ARTICULO DÉCIMO: Las apropiaciones destinadas al servicio de la deuda pública, se ejecutarán con sujeción a los numerales y artículos con los cuales se identifican en el presente acuerdo.

ARTICULO ONCE: Para efectos de ejecución y el registro de las reservas presupuestales, el Municipio y las Entidades descentralizadas deberán llevar un libro y/o archivo magnético en el cual se indique claramente la imputación presupuestal, el objeto del gasto y su utilización

CAPITULO IV.

CODIGO CONTABLE	CODIGO PRESUPUESTAL	DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL
--------------------	------------------------	---------	------------------------

DEL CONTROL

ARTICULO DOCE: En ejercicio del control de las actividades presupuestales, se podrán ordenar visitas de control y solicitar la información necesaria a las entidades contempladas en el artículo cuatro del presente acuerdo.

ARTICULO TRECE: Las irregularidades que se detecten en el manejo presupuestal y en el cumplimiento de las normas previstas para tal efecto, serán de conocimiento de la Procuraduría delegada para lo de su competencia.

CAPITULO V.

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO CATORCE: Los jefes de los organismos harán por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarios para enmendar los errores de transcripción, redacción y aritméticos que figuren en el presupuesto general de rentas y gastos. Facultase al alcalde municipal para efectuar las correcciones a que haya lugar por estos motivos

PARÁGRAFO: Las adiciones originadas con los recursos del crédito, rentas, aportes con destinación específica y aporte de cofinanciación con destino a inversión social no pagarán transferencias.

ARTICULO QUINCE: El ordenador que autorice gastos superiores al monto disponible de las apropiaciones o las utilice para fines diferentes, así como el responsable de la refrendación de tales operaciones incurrirá en las sanciones establecidas para tal fin

ARTICULO DIECISEIS: Además de los preceptos contenidos en éste Acuerdo, serán aplicables a la gestión presupuestal las normas constitucionales, y demás disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.

ARTICULO DIECISIETE: Para efectos de la ejecución del presupuesto las apropiaciones liquidas para la vigencia fiscal de 2013, se clasifican de la siguiente manera:

I. SERVICIOS PERSONALES

- Sueldo personal de nómina
- Auxilio de transporte
- Prima de servicios
- Prima de vacaciones
- Vacaciones
- Prima de Navidad
- Indemnizaciones vacaciones
- Cesantías vigencia en curso
- Bonificación Alcalde Decreto 1472/2001
- Honorarios
- Prestacion de Servicios en General
- Servicios Técnicos
- ICBF
- SENA
- ESAP
- Subsidio familiar
- Pago seguridad social
- Fed
- Aportes parafiscales vigencias anteriores
- Pago de honorarios a concejales
- Seguridad social a concejales
- Transporte a concejales
- Pago de nómina pensionados
- Mesadas adicionales pensionados
- Cuotas partes pensionados vigencia actual

II. GASTOS GENERALES

CODIGO CONTABLE	CODIGO PRESUPUESTAL	DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL
-----------------	---------------------	---------	---------------------

Materiales y suministros dependencias administrativas
 Mantenimiento de instalaciones municipales
 Gastos seguridad ciudadana
 Mantenimiento vehiculos
 Suministros Concejo municipal
 Pago servicios públicos dependencias administración
 Compra de equipo
 Seguros
 Impuestos tasas y multas
 Impresos y publicaciones
 Comunicaciones y transporte
 Gastos de viaje
 Viáticos
 Arrendamientos
 Gastos indigentes, funerarios, conducción detenidos, alimento de presos y necropsias
 Alojamiento y/o alimentación
 Reparación y mantenimiento equipo de oficina
 Gastos judiciales
 Gastos electorales
 Otros gastos generales

III. FONDOS Y TRANSFERENCIAS

Fosyga regimen subsidiado
 Transferencias ETESA
 Transferencia Departamental Regimen Subsidiado en Salud Subsidios Parciales
 Recursos Dpto de Santander por convenios transformacion julio/07 Sector Salud
 Régimen Subsidiado en Salud - Subsidios Parciales Cofinanciación Régimen Subsidiado en Salud con
 Transferencia Departamento de Santander Subsidios en Salud Poblacion Cafetera
 Transferencia Federacion Nacional de Cafeteros Subsidios en Salud Poblacion Cafetera
 Programa de Alimentación y Nutrición de Santander
 Programa Familias en Acción
 Guías sanitarias de movilización, convenio especial de cooperación ICA-Municipio Puente Nacional
 Fondo OCENSA Reforestación

PROGRAMA GENERAL POR LA PARTICIPACION DE IMPUESTO POR TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS

IV. SERVICIO DE LA DEUDA

Pago deuda pública

DEFINICIÓN DE GASTOS

El Presupuesto General de Gastos expedido en cada vigencia define así los gastos referidos:

Gastos de funcionamiento: Son todos los gastos en que incurre las entidades del orden Municipal, necesarios para atender el desarrollo normal de las actividades encomendadas a las administraciones durante un periodo fiscal. Comprende la remuneración salarial de los empleados

Se clasifican en:

I. SERVICIOS PERSONALES

Corresponde a las erogaciones ocasionadas por la remuneración al trabajo por el personal de nómina o temporal.

Esta compuesto por los siguientes conceptos:

Sueldos de personal de nómina

Remuneración a los empleados públicos correspondientes a las distintas categorías de empleo para retribuir la prestación de los servicios de los mismos, vinculados al organismo o entidad.

Prima de navidad:

CODIGO CONTABLE	CODIGO PRESUPUESTAL	DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL
--------------------	------------------------	---------	------------------------

Pago a que tiene derecho los empleados públicos municipales equivalente a 30 días de sueldo y según lo pactado los trabajadores oficiales, liquidación proporcional al tiempo laborado, su pago será a mediados de Diciembre.

Prima vacacional

Comprende el pago que se reconoce al personal permanente al servicio de la entidad, al hacer uso de las vacaciones a que tengan derecho, de acuerdo con las normas que regulan el régimen salarial para los empleados públicos y según lo pactado para los trabajadores oficiales

Prima de servicios

Pago a que tiene derecho los empleados públicos municipales equivalente a 30 días de sueldo y según lo pactado los trabajadores oficiales en forma proporcional al tiempo trabajado y su pago se realizará en el mes de Junio.

Auxilio de transporte

Comprende el reconocimiento y pago que hace la entidad a los empleados y trabajadores que tengan derecho a él, de acuerdo a disposiciones legales vigentes.

Indemnización por vacaciones

Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas que se pagan al personal que se desvincula del organismo o entidad o a quienes por necesidad del servicio no pueden tomarlas en tiempo, su cancelación se hace con cargo al presupuesto vigente

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Aporte establecido por las Leyes 27 de 1974 y 89 de 1988 con el propósito de financiar los programas de asistencia social que presta la institución.

Servicio Nacional de Aprendizaje

Aporte establecido por las leyes 58 de 1963 y 21 de 1982 con el fin de financiar los programas de capacitación técnica que presta esta entidad

Escuela Superior de Administración Pública

Aporte establecido por las leyes 58 de 1963 y 21 de 1982, con el propósito de financiar los programas de capacitación.

Caja de Compensación Familiar

Corresponde al aporte establecido por la ley 21 de 1982 para el pago de subsidio familiar del afiliado.

Honorarios Concejales

Corresponde a las erogaciones por concepto de honorarios a los concejales según lo establece el Artículo No. 20 de la Ley 617 de octubre 6 de 2.000.

Seguridad Social Concejales

Pago correspondiente a la vinculación a una Entidad Prestadora de Servicios de Salud.

Transporte Concejales

Comprende el reconocimiento y pago que hace la entidad a los Concejales que exclusivamente tengan derecho a él (cuyo domicilio permanente sea fuera del casco urbano del Municipio), de acuerdo a disposiciones legales vigentes.

Pago de nómina pensionados

Remuneración a los empleados públicos pensionados correspondiente a las distintas categorías de empleo para retribuir la prestación de los servicios de los mismos, que estuvieron vinculados al organismo o entidad.

Mesadas adicionales de pensionados

Pago a que tienen derecho los empleados públicos pensionados Municipales equivalente a dos sueldos que serán pagados uno en Junio y otro en Diciembre según lo pactado con los trabajadores oficiales.

II. GASTOS GENERALES

Son todos los causados por concepto de la adquisición de elementos y servicios en que incurre la entidad con el fin de lograr

CODIGO		DETALLE	PRESUPUESTO
CONTABLE	PRESUPUESTAL		INICIAL

su normal funcionamiento.

Están clasificados en los siguientes conceptos:

Materiales y suministros dependencias administrativas

Adquisición de bienes de consumo final, que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, disquetes para computadora, insumos automotores, (con excepción de repuestos), elementos de aseo y cafetería, café, tisana, azúcar, consomés, agua

Por este concepto se pagarán todas las erogaciones por compras de materiales de oficina, implementos, útiles para aseo, papelería, utensilios para computadora y alimentación, comidas, gastos ocasionados por relaciones públicas, etc...

Mantenimiento de instalaciones municipales

Corresponde a todas las erogaciones causadas por compras, servicios, con el objeto de mejorar, rehabilitar, acondicionar las instalaciones de las dependencias municipales.

Gastos seguridad ciudadana

Todos los gastos ocasionados con relación a las compras, apoyos financieros, mantenimiento de los organismos de seguridad ciudadana del Municipio, todos los demás gastos que por su denominación se asemejen a este rubro.

Compra de equipo

Bajo su cargo el Municipio adquirirá bienes de consumo duradero que deben inventariarse y no están destinados a la producción de otros bienes y/o servicios; en esta categoría se incluye bienes como, muebles y enseres, equipos de oficina, cafetería.

Impresos y Publicaciones

Por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos de edición de formas escritas, publicaciones, libros y revistas, trabajos tipográficos, sellos suscripciones, adquisición de libros y revistas, pagos de avisos y publicidad.

Servicios Públicos

Son las erogaciones causadas por los servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, teléfono, energía, alumbrado público y demás servicios domiciliarios cualquiera que sea el año de su causación incluyendo costos de instalación

Comunicación y Transporte

Por este concepto se pueden cancelar los gastos de mensajería, correos, telégrafos y otros medios de comunicación alquileres de líneas, embalajes y acarreo de elementos. Además, podrán cancelar los gastos de transporte en que incurran los funcionarios de la alcaldía

Viáticos:

Los viáticos se definen como el reconocimiento para el alojamiento y alimentación de los funcionarios públicos, y según lo pactado con los contratistas y para los trabajadores oficiales al respectivo organismo o entidad, cuando previo acto administrativo

Se puede imputar a éste rubro viáticos de contratista, siempre y cuando se hayan estipulado así en el respectivo contrato.

Gastos de Viaje

Por éste rubro se pueden reconocer y efectuarse pagos por concepto de pasajes y transporte de los servidores públicos y según lo pactado con contratista y trabajadores oficiales que pertenezcan al organismo o entidad, previo acto administrativo

No se pueden imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad.

Aseo, agua y Cafetería

Por este concepto se causarán todas las erogaciones por concepto de compra de materiales y suministros para aseo, mantenimiento y ornato de las dependencias municipales, así mismo los gastos que conlleven a la atención de nuestros visitantes por concepto

Capacitación

Son gastos ocasionados en la capacitación del personal vinculado con la administración municipal y que de una u otra manera van a contribuir al mejor desempeño de todas sus actividades laborales.

Gastos Fondo Seguridad Ciudadana

Comprende los gastos causados por suministro de combustible, mantenimiento, operación, compras, etc.; y en su defecto de todas la erogaciones que tengan que ver con los organismos de seguridad ciudadana del Municipio de Puente Nacional.

Otros Gastos Generales

Son todos aquellos que no pueden ser clasificados dentro de las definiciones anteriores entre los cuales están: recepciones, relaciones públicas, gastos notariales y de registro, comisiones bancarias, cafetería y aseo, transporte de pasaje y los

CODIGO CONTABLE	CODIGO PRESUPUESTAL	DETALLE	PRESUPUESTO
			INICIAL
		relaciones públicas, gastos notariales y de registro, comisiones bancarias, catering y asado, transporte de presos y los erogación	

No se debe cargar a este rubro ningún pago porque la partida o la apropiación de otro rubro sea insuficiente, en cuyo caso deberá solicitarse el crédito o traslado respectivo con la correspondiente aprobación legal. Tampoco podrán pagarse por este rubro

III. FONDOS Y TRANSFERENCIAS

Son los traslados que mensualmente se realizan a cada uno de los fondos creados por Acuerdo Municipal, entre los cuales están:

Fondo Contribución Voluntaria por Valorización
 Fondo de seguridad y convivencia ciudadana
 Fosyga regimen subsidiado
 Transferencias ETESA
 Transferencia Departamental Regimen Subsidiado en Salud Subsidios Parciales
 Recursos Dpto de Santander por convenios transformacion julio/07
 Régimen Subsidiado en Salud - Subsidios Parciales Cofinanciación Régimen Subsidiado en Salud con
 Transferencia Departamento de Santander Subsidios en Salud Poblacion Cafetera
 Transferencia Federacion Nacional de Cafeteros Subsidios en Salud Poblacion Cafetera
 Programa de Alimentación y Nutrición de Santander PAN
 Programa Familias en Acción
 Guías sanitarias de movilización, convenio especial de cooperación ICA-Municipio Puente Nacional
 Fondo OCENSA Reforestación
 Convenio Apoyo Financiero MAVDT, Fonade y Puente Nal nueva planta de tratamiento de aguas residuales rio
 Convenio Apoyo a actividades artisticas y culturales
 Recursos Dpto de Santander por convenios cofinanciación Dic/05
 Recursos Dpto de Santander por convenios plenos julio/07
 Fosyga Futura
 Participación Mpal Ingresos corrientes
 Situado Fiscal Transformado
 Esfuerzo propio territorial vigencias anteriores
 Fosyga Vigencias Anteriores
 S G P vigencias anteriores
 Recursos Dpto de Stder por convenio Cafeteros 2005
 Rendimientos financieros salud regimen subsidiado
 Rendimientos financieros Recursos Imp al tte por oleoductos y gasoductos
 Rendimientos financieros libre destinación
 y Demás fondos que se creen y/o existan de conformidad con la Ley

IV SERVICIO DE LA DEUDA

Comprende el pago de todas las cuantías resultantes de las obligaciones a mediano y largo plazo pendientes de las entidades municipales con entidades bancarias, crediticias y financieras, públicas y privadas con carácter nacional.

Deuda Interna

Son los pagos efectuados como amortización del capital, intereses y comisiones por los empréstitos contraído con entidades crediticias de carácter Nacional, entre las cuales tenemos:

Amortizaciones deudas vigencias anteriores.

Inversiones:

Son las erogaciones en que incurre el Municipio en objetivos de desarrollo económico, cultural y social que contribuyen a la formación de capital físico y humano. Se divide en:

Inversión Directa:

Son los gastos en actividades de formación de capital realizados directamente por el Municipio con su propio personal y equipo.

Inversión Indirecta: